

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

16461 *Anuncio del Ministerio de Fomento por el que se aprueba el expediente de información pública del estudio de viabilidad de la concesión de obra pública para la construcción, conservación y explotación de la autovía A-66 entre Benavente y Zamora. Provincia de Zamora. Clave: 70-ZA-0010.*

Resolución del 3 de marzo de 2011 del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras por delegación del Ministro de Fomento (Orden 30-05-96) por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio de viabilidad de la concesión de obra pública para la construcción, conservación y explotación de la autovía A-66 entre Benavente y Zamora. Provincia de Zamora.

Como parte del Plan Extraordinario de Infraestructuras se va a proceder a la licitación de la concesión de obra pública para la ejecución, conservación y explotación de la autovía A-66, ruta de la Plata, entre Benavente y Zamora.

Con fechas de 30 de noviembre de 2010 y de 14 de enero de 2010 se recibieron sendos informes favorables preceptivos y vinculantes del Ministerio de Economía y Hacienda relativos al contrato, según lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se Adoptan Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público.

En cumplimiento de lo ordenado por Resolución de la Subdirectora General de Proyectos, por delegación del Director General de Carreteras, de fecha 28 de diciembre de 2010 y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el estudio de viabilidad de la concesión ha sido sometido al trámite de información pública durante el plazo de un mes (B.O.E. número 318 de 31 de diciembre de 2010).

Con fecha 28 de febrero de 2011 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública del estudio de viabilidad, fundándose en las siguientes consideraciones:

1. El estudio de Viabilidad incluye el contenido que establece el artículo 112 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se ha recibido una única alegación relativa a la expropiación de una finca, y por tanto, ajena al objeto de la información pública.

En virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del Estudio de viabilidad de la concesión de obra pública para la construcción, conservación y explotación de la autovía A-66 entre Benavente y Zamora.

2. Ordenar que la Dirección General de Carreteras dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Dirección General de Carreteras lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 10 de mayo de 2011.- El Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, don Víctor Morlán Gracia.

ID: A110036495-1